

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Llano, del Ayuntamiento de San Tirso de Abres (Oviedo), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Villanueva de Oscos (Oviedo), a los nuevos construidos.

Unitaria de niñas de San Andres de Reyes, del Ayuntamiento de Caldas de Reyes (Pontevedra), al nuevo facilitado.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Goyas, del Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra), a los nuevos construidos.

Graduada de niñas «Isabel la Católica» del casco del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), a los nuevos construidos.

Mixta de Los Perenos, del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla), al nuevo construido.

Unitaria de niños «Corpus Cristi», dependiente del Patronato Diocesano, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital), al nuevo facilitado en la avenida de las Mercedes.

Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Selva de Campo (Tarragona), al nuevo facilitado en la calle Hospital, número 14.

Tres unitarias de niños, tres de niñas y una de párvulos del casco del Ayuntamiento de Picaña (Valencia), a los nuevos construidos, donde constituirán una graduada de niños, con tres secciones, y una de niñas, con cuatro secciones, una de ellas de párvulos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 30 de diciembre de 1961 por la que se crean Escuelas nacionales de «Orientación Agrícola».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Instituto Nacional de Colonización, en solicitud de la creación de Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, con el carácter de «Orientación Agrícola»;

Teniendo en cuenta que se justifica deidamente la petición por la Inspección de Enseñanza Primaria del Patronato y por el Ingeniero Agrónomo del Instituto, que se dispone de locales dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la adecuada instalación e inmediato funcionamiento de las Escuelas solicitadas, así como de casa-habitación con destino a los que se designen para regentárlas.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, con el carácter de «Orientación Agrícola», y sometidas a la acción tutelar del Instituto Nacional de Colonización:

Una unitaria de niños y una de niñas en el nuevo poblado de El Rosalejo, del término municipal de Talayuela (Cáceres).

Una unitaria de niños y una de niñas en Pueblonuevo de Miramontes, del término municipal de Talayuela (Cáceres).

Una unitaria de niños y una de niñas en Tiétar del Caudillo, del término municipal de Talayuela (Cáceres).

Una unitaria de niños y una de niñas en El Chaparral, del término municipal de Albolote (Granada)

Una unitaria de niños y una de niñas en el poblado de Castillejo, del término municipal de Pedrosillo de los Aires (Salamanca)

Una mixta, servida por Maestra, en Capo Real, del término municipal de Sos del Rey Católico (Zaragoza).

2.º Que a propuesta del Instituto Nacional de Colonización y por este Ministerio, con arreglo a las disposiciones vigentes, se proceda al nombramiento de los Maestros y Maestras nacionales, debidamente capacitados para las Escuelas nacionales de «Orientación Agrícola» que se crean en virtud de la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación de las obras de consolidación y reparación del edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Osuna (Sevilla)*

Visto el proyecto de obras de consolidación y reparación del edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Osuna, redactado por los Arquitectos señores Delgado Roiz y Balbontín de Orta;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 332.000,23 pesetas; pluses, 25.212,01 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 57.300,03. Importe de contrata, 464.512,27 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 2,25 por 100, 8.595 pesetas; idem, id. por dirección, 8.595 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.157 pesetas. Total, 486.859,27 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado, han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Juan Luis Romero Díaz, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 459.867,15 pesetas, lo que resulta de deducir 4.645,12 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 482.214,15 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, cuya numeración es 611.341-1, apartado a).

2.º Que se adjudique a don Juan Luis Romero Díaz por la cantidad de 459.867,15 pesetas.

Lo que, de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Osuna.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras de reparación de cubiertas, bajantes y otras en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.*

Visto el proyecto de obras de reparación de cubiertas, bajantes y otras necesarias en el edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, redactado por el Arquitecto don Francisco de A. Fort Coghén;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 148.562,85 pesetas; pluses, 4.725,58 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 22.284,42. Importe de contrata, 175.572,85 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 3 por 100, 4.456,87 pesetas; idem, id. por dirección, 4.456,87 pesetas; honorarios de aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.674,12 pesetas. Total, 187.160,71 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado, han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más

ventajosa la suscrita por «Angel Palancar-Construcciones», que se compromete a realizarlas con una baja del 0,87 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata, equivalente a 1.527,48 pesetas. Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 135.633,23 pesetas, y su abono con cargo al crédito que figura en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento, con el número 611.341-1, apartado a).

2.º Que se adjudique a «Angel Palancar-Construcciones» por la cantidad de 174.045,37 pesetas.

Lo que, de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación de las obras de cerramientos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.*

Visto el proyecto de obras de cerramiento en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza, redactado por el Arquitecto don Regino Borobio; y

Resultando que la cantidad total de 357.521,76 pesetas a que ascienden estas obras se distribuye de la siguiente forma: Ejecución material, 399.003,48 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 59.851,27 pesetas; pluses, 23.940,50 pesetas; total, pesetas, 482.800,25; a deducir, 27,02 por 100 ofrecido por el contratista como baja en el proyecto primitivo, 130.452,62 pesetas; importe de contrata, 352.347,63 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto las de sus antecedentes), con deducción del 43 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 1.990,05 pesetas; ídem, íd. por la dirección de obra, 1.990,05 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.194,03 pesetas; total, 357.521,76 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado favorablemente este proyecto en 6 de septiembre de 1960;

Resultando que por Orden ministerial de 22 de agosto de 1953 se adjudica la ejecución de las obras del primitivo proyecto a la Empresa «Construcciones Joaquín Herrero», quien se comprometió a realizarlas con una baja del 27,02 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata;

Resultando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 3 de noviembre último, y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 12 de los corrientes;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención, por lo que procede aprobar el proyecto de referencia;

Considerando que procede sean adjudicadas estas obras de la tercera y última etapa de cerramiento a la Empresa «Construcciones Joaquín Herrero», adjudicataria del proyecto primitivo, con la misma baja sobre el importe de contrata que ofreció en aquél,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de obras de referencia, por su citado importe total de 357.521,76 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito número 611.341-1, apartado a) del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento, adjudicándose las obras a la Empresa «Construcciones Joaquín Herrero» por un importe de contrata de 352.347,63 pesetas.

Lo que, de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de seis Escuelas y seis Viviendas para Maestros en Villanueva de las Torres (Granada).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 22 del pasado septiembre y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 10 de octubre último, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Diego López Moya, referente a la subasta de las obras de construcción de seis Escuelas y seis viviendas en Villanueva de las Torres (Granada), tipo ER-38 y VMN-6, verificada en 22 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Mariano Ballester López, Alcalde López Casero, número 15, Madrid,

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Mariano Ballester López, Alcalde López Casero, 15, Madrid, en la cantidad líquida de 1.451.760,85 pesetas, que resulta una vez deducida la de 233.298,34 pesetas, a que asciende la baja del 14,10 por 100 hecha en su proposición, de la de 1.690.059,19 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el Ayuntamiento contribuye con una aportación metálica de 5.000 pesetas, y que el plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1961.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de Escuelas y viviendas para Maestros en el casco y en los alrededores del Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra).*

Incoados los expedientes oportunos, que fueron tomados razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Diego López Moya referente a la subasta de las obras de construcción de dos Escuelas, tipo ER-14, en Berres, lugar de Ribeira, Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra), por pesetas 299.449,14; construcción de una Escuela y dos viviendas para Maestros en San Pedro y Santo Tomás de Acorados, lugar de Ribas, Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra), tipo ER-12 y VM-5, por 468.646,11 pesetas; construcción de dos Escuelas, tipo ER-14, en Riveña, lugar de Carracedo, Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra), por 282.084,87 pesetas; construcción de una Escuela y dos viviendas para Maestros, tipo ER-12 y VM-5, en Aguiones, lugar de Condoso, Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra), por 453.363,06 pesetas; construcción de una Escuela y una vivienda para Maestro, tipo ER-12 y VM-5, en Matalobos, lugar de Río de Samos, Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra), por 475.004,46 pesetas; construcción de una Escuela y una vivienda para Maestro, tipo ER-12 y VM-5, en Remesar, lugar de Aldea Grande, Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra), por 475.590,93 pesetas; y construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros, tipo ER-14 y VM-5, en Riobo, lugar de La Mota, Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra), por 576.181,62 pesetas, que en total las mismas hacen un presupuesto de contrata de 3.040.340,19 pesetas, verificada en 22 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a «Industrias del Hormigón, S. A.», calle de Embajadores, 242, de Madrid,

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Industrias del Hormigón, S. A.», calle de Embajadores, número 242, de Madrid, en la cantidad líquida de 2.914.166,08 pesetas, que resulta una vez deducida la de 126.174,11, a que asciende la baja del 4,15 por 100 hecha en su proposición, de la de 3.040.340,19 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto,